

**Gobernación  
Provincia de  
Arauco**

Ministerio del Interior y  
Seguridad Pública

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA POR TRATO DIRECTO  
MENOR A TRES UTM PARA ADQUIRIR LECHE  
ENSURE, EN ATENCION A SOLICITUD PRESENTADA  
EN LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ARAUCO POR  
DOÑA THIARE MICHELLE POVEDA HERRERA, RUT.  
20.338.642-7, CON CARGO A FONDOS ORASMI.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 732/299

LEBU, 19 NOV. 2019

VISTOS:

La Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley Número 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución Exenta Número 7.505 de 2016, que reemplaza la Resolución Exenta Número 11.022 de 2015 y Aprueba Instructivo que Establece Procedimientos del Fondo ORASMI; Resolución Exenta número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI; Ley N° 21.125 que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019; Decreto Exento n° 197 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI a la Gobernación de la Provincia de Arauco; y Resolución número 1.600 de 2008, que establece nuevas normas de exención del trámite de toma de razón, de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.
- b) La solicitud de servicio emitida por la Asistente Social, Encargada del Departamento Social de la Gobernación Provincial de Arauco.
- c) Resolución Exenta N° 713 de fecha 14.11.2019, que autorizan aporte económico para solicitud presentada en la Gobernación Provincial de Arauco, con cargo a ORASMI.
- d) La cotización presentada por el proveedor FARMACIAS FUTURO LIMITADA, RUT. 78.573.730-K.

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE** Orden de Compra Menor a 3 UTM, para adquirir 7 Tarros de Leche Ensure Polvo, Vainilla 850 gramos, por un valor total de \$ 125.930 (ciento veinticinco mil novecientos treinta pesos, IVA incluido), Al proveedor FARMACIAS FUTURO LIMITADA, RUT. 78.573.730-K, con domicilio en Saavedra N° 599, comuna de Lebu, Región del Biobío, para ir en beneficio de DOÑA THIARE MICHELLE POVEDA HERRERA, RUT. 20.338.642-7, domiciliado en Los Alerces N° 217, Villa El Bosque, comuna de Arauco.
2. Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición, se imputarán a Fondos ORASMI, Cuenta Corriente N° 55909000113 administrada por la Gobernación Provincial de Arauco.
3. El pago se efectuará previa recepción de la factura correspondiente a nombre de Gobernación Provincial de Arauco, Rut 60.511.083-5, con domicilio en Andrés Bello N° 215, de la comuna de Lebu, la cual se pagará mediante cheque nominativo a nombre del proveedor, y justificada mediante certificado emitido por la Encargada del Departamento Social de la Gobernación Provincial de Arauco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE,

  
MBTQ/PC/ACHU/ELH/KH/...  
Distribución:  
• Depto. Adm. Y Fzas.  
• Unidad Adquisiciones  
• Archivo Oficina de Partes  
• ID DOC.

MARIA BELGICA TRIPAILAF QUILODRAN  
GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARAUCO